

## **TFM MODALIDAD LAUDO**

Los procedimientos arbitrales no se agotan con la preparación de los escritos de demanda y de contestación, así como tampoco con la defensa durante las audiencias, sino que culmina con el Laudo, la decisión adoptada por el árbitro o tribunal arbitral.

Con el objeto de promover una formación completa de los futuros abogados internacionales, se incorpora la modalidad TFM Laudo, consistente en la elaboración del Laudo de los moots de mayor relevancia del Derecho Mercantil y del arbitraje, así como su defensa ante un tribunal. La fecha de entrega y el período de defensa será el fijado en el calendario oficial.

Esta modalidad TFM Laudo se prevé (exclusivamente) para los siguientes Moots:

Moot Madrid

Willem Vis International Commercial Arbitration Moot (Moot Vis)

Foreign Direct Investment International Arbitration Moot (FDI Moot)

Frankfurt Investment Arbitration Moot Court (FIA Moot)

Moot de Inversión del Externado/Washington

International Maritime Law Arbitration Moot (IMLAM)

Podrán participar los estudiantes del Master Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Cualquier estudiante del master de la edición de septiembre podrá optar por la modalidad del TFM Laudo del Moot Madrid, así como los estudiantes del master de la edición de marzo, siempre que la elección, entrega y defensa coincida con las fechas y plazos de la edición de septiembre. En ambos casos, podrán participar en esta modalidad incluso los estudiantes que no hayan sido miembros del equipo de la Uc3m en el Moot Madrid

Para la elaboración del laudo, el estudiante contará con un escrito de demanda y otro de contestación de la edición en curso del Moot Madrid.

Tanto la redacción del laudo, como su posterior defensa será en español.

El Laudo podrá realizarse bien individualmente o por equipos (con un máximo 3 estudiantes) siempre que cada uno de los estudiantes cumplan los requisitos anteriormente indicados. Si bien, la defensa será siempre individual.

2. Los estudiantes que hayan sido elegidos como miembros integrantes en el equipo de la Uc3m del Moot Madrid, del Moot Vis, del FDI Moot, del FIA Moot, del Moot de Inversión del Externado/Washington o del IMLAM y que no puedan participar en la modalidad de TFM moot, podrán solicitar el TFM modalidad Laudo, siempre que al tiempo de solicitar esta modalidad ya hayan sido elegidos como miembros integrantes del equipo de la Uc3m en uno de los moots recién indicados y acumulativamente, siempre que al menos, 2 meses antes de la entrega del TFM Laudo su equipo haya presentado oficialmente, tanto el escrito de demanda, como el escrito de contestación ante la organización del Moot en el que participe.

En este caso, el laudo se redactará conforme al escrito de demanda y de contestación, que el propio equipo haya elaborado y presentado en la competición Moot en la que esté participando. Dichos escritos serán remitidos al/ a la Coordinador/a.

Si el idioma del Moot en el que participa el estudiante es el español, la redacción del laudo y su posterior defensa será en español. Si el idioma del Moot en el que participa

el estudiante es el inglés, el alumno podrá redactar el Laudo y defenderlo bien en inglés o bien en español.

El TFM Laudo podrá realizarse bien individualmente o por equipos (con un máximo 3 estudiantes) siempre que todos y cada uno de los estudiantes cumplan los requisitos anteriormente indicados. Si bien, la defensa será siempre individual.

El estudiante que cumpla los requisitos recién indicados (ya sean los del punto 1 o los del 2), podrá presentar su solicitud a esta modalidad de TFM, siempre en el plazo a tales efectos previsto. La solicitud deberá ser autorizada por el/la Coordinador/a de esta modalidad.

El coordinador/tutor de esta modalidad (en cualquiera de las dos opciones previstas en los puntos 1 y 2) y como en la de cualquier otra modalidad de TFM, brindará a los estudiantes el aprendizaje formal de la redacción de esta clase de escritos (manejo de fuentes, estructura comprensiva del texto y elementos que debe contener un laudo) mediante las sesiones previstas a tal efecto. Si bien, los argumentos jurídicos, corresponderán exclusivamente al estudiante.